



Plan de Voluntariado Solidario de la Universidad de Córdoba 2019/2021

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 19 de julio de 2019, por el que se aprueba el Plan de Voluntariado Solidario de la Universidad de Córdoba 2019/2021.

Plan de Voluntariado Solidario de la UCO 2019/2021

Presentación.

El Plan de Voluntariado Solidario de la Universidad de Córdoba es un documento que expresa el compromiso y responsabilidad de nuestra universidad en la promoción de un voluntariado Solidario y transformador que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y sostenible.

Nace y se enmarca en la *III Estrategia de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2018-2021*, la cual sistematiza, organiza y prioriza los esfuerzos en esta materia, siendo la referencia para todos los actores de la Cooperación Universitaria de la UCO.

Este plan se propone como un instrumento para consolidar, ordenar y potenciar un conjunto de acciones orientadas a la formación, sensibilización y promoción del voluntariado solidario y en materia de cooperación al desarrollo en la comunidad universitaria. Se trata de un documento de mínimos para construir colectivamente con otras asociaciones e instituciones con las que la UCO convenia o participa de las maneras que en materia de voluntariado intervenga la UCO según sus competencias.

Introducción.

La Universidad de Córdoba tiene entre sus propósitos fomentar la participación de la comunidad universitaria en actividades de voluntariado promoviendo los valores solidarios y el compromiso social. De tal forma viene plasmado en la *“III Estrategia de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba”*, donde la *Cultura participativa y el voluntariado comprometido* configuran uno de los ejes estratégicos que se concreta en la segunda línea de acción: *Sensibilización, comunicación y movilización para la transformación social*.

En este sentido el Área de Cooperación y Solidaridad (ACyS) de la UCO es un servicio universitario que, entre otros aspectos, está orientado a incentivar en la UCO la participación, implicación y voluntariado de la comunidad universitaria en procesos de Cooperación y Educación para el Desarrollo.

Para ello, sirve de intermediación entre la comunidad universitaria -Personal Docente Investigador (PDI), Alumnado (A) y Personal de Administración y Servicios (PAS)- que quiera ofrecer su tiempo, y las Entidades Sociales que necesitan apoyo, tratando de canalizar y dar respuesta a las demandas en ambas direcciones.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRBZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRBZGM | Página | 1/11 |



A su vez, para fomentar esta participación, el ACyS facilita los trámites necesarios para el reconocimiento académico a estudiantes que realicen acciones de voluntariado solidario que se lleven a cabo bajo los criterios establecidos en el *Protocolo para el reconocimiento académico del voluntariado solidario en la UCO* (véase el Anexo).

Contexto y Visión.

El actual modelo de desarrollo economicista depreda los recursos naturales y profundiza las desigualdades e injusticias sociales, atentando contra la sostenibilidad de la vida. En este marco, los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecen un conjunto de prioridades y aspiraciones que - actuando como hoja de ruta para todos los países- aborda los retos y desafíos más urgentes desde tres dimensiones: social, económica y medioambiental. Asimismo, se centra en el planeta, las personas, la prosperidad, la paz y las alianzas. Por tanto, la agenda 2030 aboga por la necesidad de implementar cambios estructurales, aportando una visión más amplia y compleja, acompañada del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo. En este contexto el voluntariado se constituye como un vehículo catalizador y transformador para la consecución de dichos objetivos y por tanto la construcción de un mundo más justo, sostenible y equitativo para todas las personas. La UCO, a través de la CRUE Universidades Españolas se ha comprometido a contribuir a la A2030, y así se recoge en el Plan de Acción para la Implementación de la A2030 del Gobierno de España.

El voluntariado, como una forma de participación social con características y matices específicos (altruista, organizado y solidario, entre otros) debe configurarse en un valor fundamental en una democracia participativa donde han de posibilitarse las oportunidades, espacios y herramientas de participación necesarias a través de la Educación para el Desarrollo. Por tanto, para lograr una ciudadanía crítica comprometida con su entorno y unos valores de justicia social y solidaridad, debemos fomentar las estrategias necesarias para ello.

Desde el presente Plan y la Estrategia en la cual se fundamenta, se promueve un Voluntariado crítico y transformador, que esté orientado no solo a atender las consecuencias de un modelo maldesarrollador sino a trabajar en las causas: en la visibilización, denuncia y transformación de las estructuras que generan esas desigualdades e injusticias sociales.


A su vez, en el ámbito académico, la metodología de Aprendizaje y Servicio, donde al aprendizaje académico reconocido en el currículum se une la prestación de un servicio a la comunidad (servicios orientados a la mejora de la calidad de vida y la inclusión social), viene a sumar esfuerzos para hacer de la universidad un espacio de mayor participación, compromiso y transformación social. En este sentido en 2015 la CRUE aprueba el documento de *Institucionalización del Aprendizaje-Servicio como estrategia docente dentro del marco de la Responsabilidad Social Universitaria para la promoción de la Sostenibilidad en la Universidad*.

Marco legal.

El papel de La Universidad en el voluntariado y la participación ciudadana, se recogió de manera explícita en el documento “Universidad: Compromiso Social y Voluntariado”, aprobado en el año 2001 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), donde se indica que “...la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector”.

Existen algunos textos más, sin peso legal, a nivel europeo o internacional, ya que la regulación de la acción voluntaria se ha ido implementando de forma diversa entre los distintos países como expresión de un fenómeno global y diverso con diferentes matices en cada contexto.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZBZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZBZGM | Página | 2/11 |



En nuestro país tenemos la Ley Estatal 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado, donde se incluye la promoción del voluntariado en las universidades, cuestión que posteriormente La Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado recoge con una misma estructura y filosofía.

Dicha Ley Andaluza incorpora una referencia expresa en su artículo 29 a la promoción del voluntariado desde las universidades.

Si bien las Universidades ya venían trabajando en el impulso del voluntariado de diversas formas, pero sobre todo a través de la sensibilización, formación e intermediación hacia las entidades sociales, la Ley Andaluza las reconoce como actores sociales del voluntariado y deja abierta la puerta a la acogida directa de voluntarios/as en sus propios programas.

Objetivos.

Este Plan establece como objetivo promover una cultura participativa y un voluntariado comprometido con el fin último de fomentar el pensamiento crítico y la construcción de una ciudadanía global que transforme la realidad hacia un modelo de desarrollo humano inclusivo y sostenible centrado en la satisfacción de las necesidades humanas y los derechos fundamentales de las personas.

Ejes y acciones.

- Información y sensibilización

Se realizarán diferentes actividades donde las organizaciones que acogen voluntariado solidario se darán a conocer y facilitarán información sobre sus proyectos, invitando a la comunidad universitaria a participar e involucrarse en ellos:

- Presentaciones en actos de apertura de curso académico y en diferentes cursos y seminarios.
- Fomento del Consumo Responsable y crítico.
- Actividades informativas y formativas del voluntariado.
- Difusión en redes sociales.

- Formación

La UCO proporcionará formación básica a la comunidad universitaria para que conozcan las causas de las desigualdades y la exclusión social, así como las alternativas y acciones que proponen las organizaciones de voluntariado para la transformación hacia una realidad más justa y sostenible. Algunas de las iniciativas formativas que para ello se impulsarán:


- Formación al Profesorado y al Personal de Administración y Servicios de la Universidad.
- Seminarios y actividades formativas al alumnado.
- Formación del propio personal técnico de los servicios encargados de impulsar el voluntariado solidario en la Universidad.

- Movilización, articulación y participación

Se propiciará el fomento de la participación social y la articulación del voluntariado en contacto y coordinación con las entidades no lucrativas.

Para facilitar la recepción de las ofertas de las organizaciones de voluntariado que llegan al Área de Cooperación y Solidaridad se ha creado una herramienta en su web: <https://www.uco.es/vidauniversitaria/cooperacion/participa#acceso-organizaciones>.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Página | 3/11 |



Se establecerán acuerdos de voluntariado con las diferentes entidades y colectivos y para el alumnado que desee reconocimiento académico se registrará por lo establecido en el *Protocolo para el reconocimiento académico del voluntariado solidario en la UCO*.

A su vez, se fomenta la participación de estudiantes interesados/as en voluntariado, mostrándoles las ofertas de participación a través de la web: <https://www.uco.es/vidauniversitaria/cooperacion/participa#acceso-estudiantes>.

Estos apartados en la web del Área de Cooperación y Solidaridad permiten canalizar las demandas de estudios y propuestas de prácticas de organizaciones hacia la comunidad universitaria, favoreciendo un acercamiento entre la Academia y necesidades de organizaciones y colectivos de la sociedad civil.


Se fomentará también la participación de estudiantes como voluntarios/as en el Plan Integral de Intervención en la barriada de Las Palmeras.

Seguimiento y Evaluación.

Anualmente se hará un informe de seguimiento y resultados de la ejecución del plan plurianual, que incluirá datos e indicadores sobre n.º de personas que han realizado voluntariado con reconocimiento de créditos o actividades de aprendizaje servicio, número de actividades realizadas, n.º de organizaciones con las que se ha colaborado, n.º de personas formadas sobre estas temáticas, etc.

Tras cada informe se podrán aplicar las modificaciones y adaptaciones necesarias al Plan para facilitar el registro de datos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRBZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRBZGM | Página | 4/11 |



ANEXO

PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DEL VOLUNTARIADO SOLIDARIO EN LA UCO

El Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad de Córdoba (UCO) tiene entre sus objetivos “fomentar la participación de la comunidad universitaria en actividades de voluntariado promoviendo los valores solidarios y el compromiso social”.

Para ello, **sirve de intermediación entre la comunidad universitaria (Personal Docente Investigador, Alumnado y Personal de Administración y Servicios) que quiera ofrecer su tiempo, y las Entidades Sociales que necesitan apoyo**, tratando de canalizar y dar respuesta a las demandas en ambas direcciones.

De tal forma viene recogido en la “III Estrategia DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, 2018-2021”, donde la Cultura participativa y el voluntariado comprometido es uno de los ejes estratégicos que se concreta en la línea de acción *Sensibilización, comunicación y movilización para la transformación social*.

Para fomentar esta participación, el Área de Cooperación y Solidaridad (en adelante, ACyS) apoyará el reconocimiento académico a estudiantes que realicen acciones de voluntariado solidario que se lleven a cabo bajo el protocolo y criterios establecidos por el ACyS (Anexo 2 y 3).

¿Eres una persona interesada en realizar voluntariado solidario?

Si formas parte de la comunidad universitaria de la UCO y deseas realizar voluntariado solidario, tienes varias vías.

NO vas a solicitar reconocimiento académico.

Puedes contactar con el Área de Cooperación y Solidaridad (voluntariado_solidario@uco.es y area.cooperacion@uco.es) que te podrá asesorar o proporcionar contactos de entidades sociales y posibilidades que existen de realizar voluntariado. Entre ellas cabe destacar:

- *La Plataforma de Voluntariado de Córdoba- PVC*. Esta plataforma local aglutina a 60 asociaciones de Córdoba y Provincia, y promueve y canaliza el voluntariado con sus entidades miembros. (plataforma@voluntariadodecordoba.org)
- *Otros colectivos*, asociaciones, entidades de economía social y solidaria, etc. que no forman parte de la Plataforma anteriormente citada.
- *La Asociación Socio-Cultural Maisha*. Esta asociación nace en la Universidad de Córdoba con el objetivo promocionar alternativas para la transformación social impulsando iniciativas sociales, de cooperación y solidaridad en la UCO. (asociacion.maisha@riseup.net)

SÍ vas a solicitar reconocimiento académico por dichas actividades:

Si eres estudiante de grado tienes la opción de convalidar las acciones de voluntariado en materia de Cooperación y Solidaridad, siendo posible convalidar hasta 2 créditos ECTS por curso académico, siguiendo el criterio general de 1 ECTS por cada 25 horas efectivas de *voluntariado en el ámbito de la solidaridad y la cooperación*¹.

En el caso de que no tengas contactos o no conozcas ninguna organización con la que implicarte, en el apartado anterior encontrarás algunos contactos para asesorarte.

¹ *Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba. Título V (Reconocimiento y transferencia de créditos), Capítulo III. Reconocimiento por actividades universitarias Culturales, Deportivas, de Cooperación y Solidaridad, de Igualdad y de Representación Estudiantil en los Estudios de Grado y Anexo I.*

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Página | 5/11 |



Una vez hayas identificado la entidad con la que realizarás las actividades de voluntariado (asegurando que esta entidad y que las actividades que realizarás con ella cumplen con los requisitos y principios establecidos en el Anexo 1 de esta Guía), si dicha entidad ya tiene firmado el Convenio con la UCO (Anexo 2), se deberá cumplimentar el **acuerdo** del anexo 3 entre la organización, la UCO y la persona interesada en realizar voluntariado, y enviarlos firmados al Área de Cooperación y Solidaridad.

La/el estudiante, una vez haya realizado las actividades contempladas en dichos Convenio y acuerdo deberá elaborar una memoria de actividades a la que añadirá una carta firmada por la entidad social según el modelo establecido, que avale la realización de las actividades descritas en la memoria (anexo 4) y remitirá al Área de Cooperación y Solidaridad de la UCO solicitando se emita el informe preceptivo, con el que la persona voluntaria podrá solicitar el reconocimiento en la secretaría de su Centro.


¿Eres una entidad de voluntariado que desea recibir personas voluntarias?

En el caso de que alumnado de la UCO voluntario solidario en tu entidad quiera solicitar reconocimiento académico (créditos ECTS según el reglamento de la UCO¹ para esta materia), deberán firmarse una serie de documentos previamente a la realización de las actividades que quieran ser reconocidas.

- Convenio entre la UCO (ACyS) y la entidad que desee acoger a alumnado en voluntariado (Anexo 2)
- Acuerdo firmado por la UCO (ACyS), la entidad de voluntariado y el/la estudiante (Anexo 3)

Para poder firmar el **CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE VOLUNTARIADO SOLIDARIO** (Anexo 2) entre la UCO (ACyS) y la Entidad Social, esta última tendrá que cumplir una serie de criterios y principios, así como las actividades que le sean encomendadas al/el estudiante, y que quedan reflejadas en el Anexo 1 de esta Guía.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFYRBZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFYRBZGM | Página | 6/11 |



ANEXO 1

Requisitos sobre entidades y acciones de voluntariado en el ámbito de la Solidaridad y Cooperación, para que sean objeto de reconocimiento académico en el marco de la normativa de la UCO².

Requisitos de las entidades:


- Ser consciente de la necesidad de que el alumnado voluntario adquiera y desarrolle valores solidarios y de justicia social, en atención a una formación integral universitaria, tal y como se indica en la “III Estrategia DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, 2018-2021”.
- Estar constituida como organización sin ánimo de lucro. Tener entre sus principios de actuación la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la equidad social y de género, la sostenibilidad ambiental, etc.
- No estar bajo denuncia o sospecha por alguna actuación ilícita o ilegítima.
- Ofrecer un seguro de responsabilidad civil y de accidentes a las personas voluntarias.
- Ofrecer acogida, acompañamiento y seguimiento a las acciones de las personas voluntarias.

Requisitos de las acciones de voluntariado solidario para las que se solicita reconocimiento:

- Acciones encaminadas, directamente, a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la equidad social y de género, la sostenibilidad ambiental, la atención a personas en exclusión social, la transformación de los modelos socioeconómicos que generan impactos sociales y ambientales negativos, la Economía Solidaria y el Consumo Responsable.
- No serán objeto de reconocimiento académico las actividades que contribuyan solamente a la formación individual de la persona voluntaria, actividades con fines electoralistas-partidistas, o dirigidas a cualquier tipo de adoctrinamiento de la persona.

2 Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba. Título V (Reconocimiento y Transferencia de créditos), Capítulo III. Reconocimiento por actividades universitarias Culturales, Deportivas, de Cooperación y Solidaridad, de Igualdad y de Representación Estudiantil en los Estudios de Grado y Anexo I.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Página | 7/11 |



ANEXO 2

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VOLUNTARIADO SOLIDARIO DE ESTUDIANTES.

En Córdoba, a ___ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 140/2018 de 3 de julio (BOJA Nº 131 de 9 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

Y de otra parte, D./Dña. _____ como _____ y en nombre y representación de la Entidad Social _____, con C.I.F. _____ domiciliada en _____ calle _____ núm. _____, inscrita en el Registro _____. Con número de teléfono _____ y correo electrónico _____.

EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de que los estudiantes adquieran y desarrollen valores solidarios y de justicia social, en atención a una formación integral universitaria. Sobre esta base se suscribe el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La Universidad de Córdoba y la Entidad Social _____ han convenido que estudiantes de la UCO puedan desarrollar el voluntariado solidario en las instalaciones de la Entidad, en la medida que la Entidad considere pertinente y útil en cada momento, pudiendo obtener por ello el/la estudiante de la UCO, reconocimiento académico en los términos que indica el capítulo IV del Título V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba (BOUCO 04/06/2018).

SEGUNDA. Para ello, la Entidad, la UCO y la persona que realizará el voluntariado, firmarán un acuerdo previo a la realización del voluntariado solidario que determine 1) Persona responsable designada por la entidad, 2) tipo de actividades de voluntariado que serán objeto de reconocimiento académico, 3) fecha de realización de las mismas y 4) número de horas de voluntariado por el reconocimiento

TERCERA. Para la realización del voluntariado los/as estudiantes contarán con el apoyo y supervisión de una persona responsable de la Entidad Social

CUARTA. Que la Entidad Social a través de su Seguro Obligatorio de Voluntariado cubrirá el posible riesgo de accidentes de estudiantes en su actividad de voluntariado.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Página | 8/11 |



QUINTA. El presente Convenio afectará a los/as estudiantes en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización del voluntariado concluyeran sus estudios universitarios, se dará por finalizado el mismo.

SEXTA. En ningún caso se derivarán de las actividades del voluntariado obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica por parte de la Entidad Social.

SÉPTIMA. La Entidad Social remitirá al Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad un informe avalando la realización de las actividades desarrolladas, adjuntando el Informe o Memoria Final que haya realizado previamente el/la estudiante. Posteriormente, el Área de Cooperación y Solidaridad de la UCO valorará la correcta realización de la actividad desarrollada, de conformidad con los procedimientos establecidos.

OCTAVA. Las horas y actividades realizadas por los/as estudiantes a efectos de su posible reconocimiento académico, se considerarán a partir de la firma del acuerdo específico suscrito por las 3 partes (Entidad, Área de Cooperación y Solidaridad-UCO y estudiante), donde se especifiquen las acciones y período de realización de las acciones de voluntariado sin perjuicio de lo establecido en el capítulo IV del Título V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba (BOUCO 04/06/2018). En este sentido, al/a la estudiante se le podrá reconocer un máximo de 2 créditos al año –natural- por una equivalencia por crédito de un mínimo de 25 horas de voluntariado solidario, realizadas a lo largo de sus estudios universitarios.

NOVENA. Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, podrá constituirse una Comisión de Seguimiento compuesta por la/el Presidenta/e de la Diputación Provincial, o persone en quien delegue y el Rector de la Universidad de Córdoba o persona en quien delegue. Podrán asistir, con voz y sin voto, el personal técnico necesario a propuesta de los mencionados representantes.

DÉCIMA. En lo no establecido expresamente en este Convenio y sea pertinente al contexto universitario, serán aplicables la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, la Ley Estatal de Voluntariado del 15/10/15, la normativa propia de la Universidad de Córdoba, y en particular, el Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba (BOUCO 04/06/2018), así como el Estatuto del Estudiante Universitario de 01/01/11.

UNDÉCIMA. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes a través de la Comisión de Seguimiento

DUODÉCIMA. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovable por períodos iguales por acuerdo tácito.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UCO

POR LA ENTIDAD SOCIAL

Fdo.: _____

Fdo.: _____

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Página | 9/11 |



ANEXO 3

ACUERDO ENTRE EL ÁREA DE COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, LA ENTIDAD SOCIAL _____, Y EL/LA ESTUDIANTE _____ - PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO SOLIDARIO.

D/Dña. _____ con D.N.I. n.º _____ estudiante de _____ Curso de la Titulación _____, otorga su conformidad para realizar actividades de voluntariado solidario, sobre la base del acuerdo suscrito el ___ de _____ de _____ entre el Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad de Córdoba y la Entidad Social _____, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado acuerdo.

1. PERSONA RESPONSABLE DESIGNADO/A POR LA ENTIDAD SOCIAL:

Nombre:
 Correo electrónico:
 Teléfono de contacto:

2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: _____

3. NÚMERO DE HORAS A REALIZAR POR EL/LA ESTUDIANTE: _____

4. - ACTIVIDADES A REALIZAR:

En Córdoba, a ___ de _____ de _____

El director del Área de Cooperación y Solidaridad

Persona de la Entidad Social
 responsable el voluntariado

Tomás de Haro Giménez

Fdo: _____

Estudiante


Fdo.: _____

NOTA:

Este acuerdo se cumplimentará por triplicado:

- 1 ejemplar para el centro de la UCO
- 1 ejemplar para la Entidad Social
- 1 ejemplar para el/la alumno/a

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRZGM | Página | 10/11 |



ANEXO 4

INFORME FINAL DE VOLUNTARIADO

(A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD SOCIAL)

D. /D^a _____, con DNI _____ ha realizado satisfactoriamente _____ horas de voluntariado, en la Entidad Social _____, durante el periodo _____, llevando a cabo las siguientes actividades:

Dicha/o estudiante ha entregado a la entidad una memoria detallada sobre las acciones desarrolladas, medios de verificación de las mismas, y su valoración personal.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se firma la presente el ____ de _____ de _____.

firma y sello

 (Nombre de la persona responsable del voluntariado del/la estudiante en la Entidad Social)
 (Nombre de la Entidad Social)

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRBZGM | Fecha y Hora | 22/07/2019 22:11:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA | | |
| Url de verificación | http://sede.uco.es/verifirma/code/UZOPEYYOLAXF25LESSGFXRBZGM | Página | 11/11 |

